



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS DE LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE ALMACÉN AGRÍCOLA DE ZULUETA UBICADO EN CALLE CARROBIDE Nº 4 BAJO DE ZULUETA CON DESTINO AL USO PRIVADO.-**

### **I.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

#### **1.- OBJETO Y NATURALEZA**

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las condiciones económico-administrativas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la adjudicación del ARRENDAMIENTO DEL ALMACÉN AGRÍCOLA DE ZULUETA UBICADO EN CALLE CARROBIDE Nº 4 BAJO DE ZULUETA con destino al uso privado.

La participación en la licitación supone la aceptación incondicional de las cláusulas del presente Pliego, así como la situación física y jurídica en que se encuentra el inmueble, de tal forma que, una vez realizado el arrendamiento, no podrá efectuarse reclamación alguna al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) respecto a los mismos.

#### **2.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

2.1.- El contrato de naturaleza privada, se regirá en cuanto a sus efectos y extinción por las cláusulas de este Pliego, por la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y demás legislación civil de aplicación.

2.2.- Las cuestiones derivadas de la preparación y adjudicación del contrato podrán ser impugnadas ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de esta jurisdicción, previa interposición potestativa de los recursos administrativos correspondientes. En cuanto a sus efectos y extinción, se estará a las normas del derecho privado que le sean de aplicación.

#### **3.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO**

Se establece como tipo de licitación al alza un precio mínimo anual de 6.000,00 € (SEIS MIL EUROS):

##### **- LOTE ÚNICO:**

##### **A) LA EDIFICACIÓN**

##### **DESCRIPCIÓN GENERAL**

Se trata de una nave de planta rectangular, con una longitud de 45,50 m. y de una anchura de 10,80 m., que está formada por 9 vanos estructurales, de los cuales los dos últimos están separados, a modo de almacén, y los 7 primeros debían corresponder a la zona en que se ubicaba el ganado, con un patio cercado en el lateral de 12,00 m. de



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

anchura, que debió estar inicialmente descubierto, aunque en la actualidad está parcialmente cubierto por una construcción ligera y precaria, casi una “tejavana”.

De acuerdo con el Catastro la edificación se compone de las Unidades Urbanas siguientes:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| - Unidad Urbana 01 (establo-aprisco) | 124,30 m2C |
| - Unidad Urbana 02 (establo-aprisco) | 506,50 m2C |

La superficie ocupada total es de 630,80 m2 y el resto se destina a patio, y la Unidad Urbana 01 es la tejavana adosada a la nave principal, que se corresponde con la Unidad Urbana 02.

## **B) EL TERRENO**

### **SUPERFICIES:**

- |                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| - Superficie según título   | no disponible |
| - Superficie según Catastro | 1.064,70 m2.  |
| - Superficie adoptada       | 1.064,70 m2.  |

Se adopta la superficie catastral, y la parcela coincide con el “perímetro” del establo-aprisco, con su patio cercado, de forma que está rodeada de terreno público, que era comunal del Concejo de Zulueta.

### **INFRAESTRUCTURAS:**

El inmueble tiene acceso rodado a través de un camino rural, que está en buen estado, y que en la parte final, junto al depósito de aguas, está asfaltado.

Según la información de IDENA cuenta con abastecimiento de agua, desde la red general de la Mancomunidad, y también cuenta con suministro de energía eléctrica, mediante una red aérea de baja tensión, pero carece de red de saneamiento de fecales.

No se admitirán ofertas que resulten inferiores al precio anual mínimo señalado en el párrafo anterior, o aquellas que no indiquen la cifra concreta por la que se formula la proposición.

El precio del arrendamiento se hará efectivo a partir del día siguiente de la formalización del contrato por meses anticipados dentro de los cinco primeros días del mes que corresponda.

- El precio será revisado en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato, aplicando al precio correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General del Sistema de Índices de Precios de Consumo de



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Navarra, en un periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la actualización el que correspondiente al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración del contrato y, en las sucesivas, el que corresponda al último aplicado.

#### **4.- DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO**

La duración del arrendamiento es de DIEZ AÑOS (10) a contar desde la fecha de la adjudicación.

No obstante, el adjudicatario podrá rescindir el contrato con anterioridad a este plazo siempre y cuando presente ante este ayuntamiento preaviso con una antelación mínima de 2 MESES a la fecha en la que desea rescindir el contrato.

En el supuesto en que no cumpla esta condición, el adjudicatario deberá indemnizar al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con una cantidad equivalente a 2 meses de renta, conforme al importe aplicable en ese momento.

Al extinguirse el arrendamiento, independientemente de la cause par la qua se produzca, el arrendatario estará obligado a entregar las instalaciones al Ayuntamiento dentro de los 5 días siguientes, en el estado de conservación y mantenimiento adecuados.

El inmueble, junto con las obras e instalaciones permanentes realizadas se entregarán al ayuntamiento una vez extinguido el contrato en perfectas condiciones y con las instalaciones y obras realizadas, si el ayuntamiento así lo desea y en todo caso sin derecho a pago o indemnización alguna.

#### **5.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO**

5.1.- El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) aporta el almacén agrícola y terreno que junto al mismo constituye la parcela nº 68.

El adjudicatario deberá proyectar y ejecutar, previa autorización municipal, a su costa las obras necesarias para adecuar el almacén agrícola a la actividad deseada. Corresponderá al arrendatario la obtención y el coste de los permisos y licencias necesarias para la ejecución de las correspondientes obras, siendo a su cargo todos los impuestos, arbitrios y demás contribuciones que se impongan, correspondientes al uso o por razón del mismo, así como, si fuese necesaria, la obtención de la licencia de apertura.

5.2.- El arrendatario se obliga a suscribir desde el momento en que se le permita el uso del espacio seguros de responsabilidad civil ante terceros para cubrir los riesgos de su actividad, así como de daños con una cobertura mínima de 300.000 €.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

El adjudicatario vendrá obligado a contratar un seguro de incendios por un valor mínimo de 100.000 € a favor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

5.3.- El arrendatario no podrá realizar obras que alteren la distribución y estructura actual del local sin permiso expreso municipal, previa a la correspondiente licencia de obra.

5.4.- El arrendatario no podrá ceder ni subarrendar, total o parcialmente, la superficie alquilada sin autorización expresa del arrendador.

5.5.- El arrendador se reserva el derecho de visitar los locales arrendados cuando lo considere conveniente o necesario para comprobar que se cumplen las condiciones estipuladas en el contrato.

5.6.- El arrendatario se obliga a mantener el local en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, así como a reintegrarlo al término del plazo pactado, en las mismas condiciones en que le fue entregado.

## **6.- OTROS GASTOS:**

Serán de cuenta del arrendatario el coste total de los contratos y consumos de los suministros (agua, luz, teléfono y gas o cualquier otro que pretenda instalar) incluida la contratación de los referidos servicios y los gastos que ello le ocasione. Al final del arrendamiento los contratos de suministros deberán volver a hacerse a nombre del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Asimismo, será a cargo del arrendatario la Contribución Territorial Urbana de los bienes objeto del presente contrato.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN**

### **7.1.- Limpieza**

El arrendatario está obligado a la limpieza tanto del almacén agrícola como del terreno que constituye el resto de la parcela, ubicada en Calle Carrobide nº 4 bajo de Zulueta, que deberá permanecer en perfectas condiciones.

El Ayuntamiento podrá actuar en ejecución sustitutoria, girando los gastos o tasas al arrendatario, sin perjuicio de la rescisión del contrato de arrendamiento.

### **7.2.- Actividades permitidas**

Según el artículo 70 de la Normativa Urbanística del Plan Municipal, "las edificaciones preexistentes no declaradas fuera de ordenación por el planeamiento podrán rehabilitarse, sin que comporte aumento de superficie, con destino a usos autorizados en el suelo urbano".



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

### **7.3.- Mantenimiento a realizar por el arrendatario**

Durante el ejercicio de la actividad el adjudicatario deberá realizar, por iniciativa propia o a requerimiento del Ayuntamiento, las obras y mejoras precisas para el mantenimiento ordinario de los locales e Instalaciones utilizados en la explotación. El costo de dichas obras y mejoras, así como, en su caso, el coste de los correspondientes permisos será íntegramente asumido por el adjudicatario, quien igualmente podrá proponer al Ayuntamiento las variaciones o modificaciones que estimare oportunas, siendo a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario viene obligado a realizar las reparaciones::

- Limpieza perimetral, con retirada de arbustos, enredaderas, etc.
- Limpieza y desbroce del patio.
- Repasos puntuales de cubierta y completar los canalones.
- Repaso y pintura de todas las puertas de chapa.
- Reparaciones puntuales y colocación de vidrios en las ventanas.
- Algunos repasos puntuales de acabados interiores, renovar la instalación de electricidad, etc.

Estas quedarán a favor del inmueble a la finalización del contrato, así como todas las obras de reforma y otras mejoras que se realicen, en su caso:

Las obras realizadas se entregarán al ayuntamiento una vez extinguido el contrato en perfectas condiciones y con las instalaciones y obras realizadas, si el ayuntamiento así lo desea y, en todo caso, sin derecho a pago o indemnización alguna.

### **8.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

Serán causas de resolución del presente contrato las establecidas con carácter general en la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra para las obligaciones, el incumplimiento de las condiciones de este pliego, así como las previstas en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Asimismo, serán causas de resolución del contrato las siguientes:

1. El vencimiento del plazo de arrendamiento.
2. La muerte del arrendatario.
3. El mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y los arrendatarios.
4. El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales.
5. Cualquiera otra señalada en el presente Pliego o derivada de otras disposiciones legales o reglamentarias.

## **II.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

### **9.- FORMA DE ADJUDICACIÓN**



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

La adjudicación se efectuará por subasta pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 127.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

## **10.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR**

Podrán participar en la subasta las personas naturales, jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en la Compilación del Derecho Civil de Navarra sobre capacidad para toda clase de contratos, siempre que no se encuentren incursas en ninguna de las causas de prohibición para contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Los licitadores podrán concurrir solos o conjuntamente. En este último supuesto quedarán obligados solidariamente ante la Administración. Indicarán la participación de cada uno de ellos y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo. Todos ellos deberán cumplir los requisitos exigidos y nos estar afectados por las prohibiciones ni contratar con la administración.

## **11.- PRESENTACIÓN DEL PROPUESTAS**

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en la subasta solamente podrán presentar una proposición en Secretaría del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) (Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin), teléfono 948317203, en mano de las 09:00 a 14:00 horas durante el plazo que se señale en el anuncio de licitación, debiendo ser como mínimo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la subasta en el Portal de Contratación de Navarra.

También podrán presentarse proposiciones por correo, que se dirigirán a Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) (con la dirección y teléfono anteriormente señalados y nº de fax 948318467) en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por telefax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. Igualmente, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Asimismo, podrán presentarse en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PARA ARRENDAMIENTO DE**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **ALMACÉN AGRÍCOLA DE ZULUETA UBICADO EN CALLE CARROBIDE Nº 4 BAJO DE ZULUETA CON DESTINO AL USO PRIVADO.-**

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados y un subtítulo.

### **Sobre número A. "Documentación administrativa".**

Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar. (**Anexo I. a / I. b**).
- Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

**Las comunicaciones durante la tramitación de la selección de la persona adjudicataria se harán por correo electrónico en la dirección que al efecto señale el licitador por lo que es necesario que se cumplimente este dato en el Anexo correspondiente.**

### **Sobre B: "Oferta Económica"**

Contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo oficial que se acompaña al Pliego de Condiciones en el Anexo IV.

Los sobres estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que el represente, y en cada uno de ellos se hará constar su contenido y nombre del licitador.

## **12.- GARANTÍAS**

12.1.- El licitador que resulte adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, garantía definitiva por un importe equivalente al 4% del valor de adjudicación del contrato y una garantía complementaria equivalente a 2 mensualidades del arrendamiento.

La garantía definitiva y las 2 mensualidades garantizarán el cumplimiento por el arrendatario de las obligaciones del contrato, al pago de las penalidades por demora, así como en su caso, a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante el uso del local alquilado, siendo incautada como penalización en el supuesto de incumplimiento del contrato por el arrendatario.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

12.2.- Estas garantías podrán constituirse en metálico, mediante aval y a primer requerimiento (que deberá ser con responsabilidad solidaria y con renuncia expresa al beneficio de excusión), en valores públicos, en Valores privados o por contrato de seguro de caución, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70 apartados 2 y 3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. (Anexo nº V).

### **13.- MESA DE CONTRATACIÓN, ÓRGANO DE CONTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA.-**

El órgano de contratación es Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

La Unidad Gestora del procedimiento es D. Aitor Pérez Bakaikoa, asistido por Secretaría, Intervención y Gerencia, cada uno en su área de competencia.

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidente: Don Alberto Ilundain Avellaneda, Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Secretaria: Doña María Isabel García Layana, Secretaria de la Corporación o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - Doña Begoña Lausin Serrano, arquitecta municipal.
  - Don Lorenzo Luis Irisarri Ona, Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
  - Don Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

### **14. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

En acto interno anterior a la celebración del acto público de subasta, la Mesa de Contratación calificará la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

La Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no inferior a 5 días naturales para subsanar los defectos o completar documentación. Los licitadores que no presenten la documentación requerida en el plazo concedido serán inadmitidos.

### **15.- ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS, SEXTEO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

15.1.- Apertura de las Proposiciones Económicas. La Mesa de Contratación, en acto público celebrado en la fecha, lugar y hora señalados en el anuncio de licitación, procederá a la apertura del sobre B correspondiente a la DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA de las empresas admitidas, y el Presidente dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se desecharán aquellas proposiciones que carecieran de concordancia con la documentación examinada y admitida, que no llegaran al tipo de licitación o comportasen error manifiesto en el importe del remate.

15.2.- A la vista de las proposiciones y teniendo en cuenta las ofertas, la Mesa adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor.

En el caso de que dos o más propuestas fuesen iguales, la Mesa abrirá licitación por el sistema de pujas a la llana entre los licitadores que hubiesen formulado proposiciones iguales, durante 10 minutos.

El remate se adjudicará provisionalmente a favor de la propuesta más elevada. Si ninguno pujase, se decidirá por medio de sorteo.

Del resultado de la subasta se levantará Acta que suscribirán los componentes de la Mesa y en la que se recogerán las incidencias ocurridas, así como las reclamaciones formuladas por los licitadores. En el caso de haberse formulado observaciones por los licitadores, también la firmarán éstos. Asimismo, el resultado del acto de la adjudicación provisional se anunciará en el Tablón de Anuncios.

15.3.- Terminado el acto, se abrirá el periodo de sexteo, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.5 de la Ley Foral 6/1990. El importe de la oferta máxima será el que marque la referencia para iniciar el sexteo, que se sujetará a las siguientes normas:

- a) Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos. La proposición más elevada podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte de su importe, como mínimo.
- b) Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional.
- c) Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante la Secretaria, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación.
- d) Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio. La entidad local estará obligada a poner en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.
- e) Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrará en igual forma que



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

la originaria. Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.

f) Se levantará acta de la nueva subasta celebrada y se anunciará su resultado en la forma prevista en el último párrafo del apartado 4 del artículo 229 de la Ley Foral 6/1990.

g) Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

15.4.- Concluida la subasta, la Mesa recabará del licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación la posesión y validez de los documentos exigidos a continuación en el plazo máxima de 7 días naturales desde que la Mesa de contratación le notifiquen tal circunstancia:

1. Si el licitador fuera persona física, Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada del concursante.
2. Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su case, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
3. Escritura de poder, bastanteadada y legalizada; en su caso, si se actúa en representación de otra persona o entidad y fotocopia del DNI o documento equivalente del apoderado.
4. Acreditación de solvencia económica y financiera, que deberá acreditarse mediante declaraciones formuladas por entidades financieras y, en caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales..

Si por una razón justificada quien vaya a licitar no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

5. Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, que acredite que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

El adjudicatario autoriza al Ayuntamiento para que pueda comprobar si tiene deudas con esta entidad local.

6. Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.
7. Declaración responsable del licitador, en su caso de su apoderado o representante, en la que afirme, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes o declaración de que no le compiten dichas obligaciones.
8. Presentación de la garantía definitiva.
9. Póliza y Último recibo abonado del seguro de responsabilidad civil ante terceros para cubrir los riesgos de su actividad, así como daños del edificio e incendio en el que el beneficiario será el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con incautación de las garantías constituidas para la licitación y con indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho importe.

Los documentos que se exigen deberán ser originales, copias compulsadas o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

15.5.- Propuesta de adjudicación. La Mesa de Contratación efectuara la propuesta de adjudicación al Órgano competente para adjudicar el contrato. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del adjudicatario frente a la Administración mientras no se haya adjudicado conforme a lo dispuesto en la cláusula siguiente de este pliego.

## 16.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El órgano de contratación, mediante acuerdo, procederá a adjudicar el contrato subastado de conformidad con la propuesta de la Mesa, salvo que ésta se haya realizado con infracción del ordenamiento jurídico en cuyo caso la subasta quedará sin efecto.

Si con anterioridad a la adjudicación el mejor rematante renunciase al derecho a que le sea adjudicado el bien, se procederá a la incautación de la garantía depositada y con indemnización complementada de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho importe. En ese caso, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes por orden decreciente de valoración de sus ofertas.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2.a. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, hasta que ésta se resuelva.

## **17.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, previo pago del primer mes de arrendamiento por parte del arrendatario.

De no hacerlo, la adjudicación quedará resuelta, con pérdida de la garantía y sin perjuicio del resarcimiento a la Administración de los posibles daños causados. En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes por orden decreciente de valoración de sus ofertas.

Como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, el licitador que haya resultado adjudicatario deberá prestar garantía definitiva, de conformidad con lo previsto en el presente pliego.

A petición del adjudicatario se formalizará en escritura pública, siendo a su costa los gastos de otorgamiento. En este caso, vendrá obligado a la entrega de una copia autorizada al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

## **18.- GASTOS**

Todos los gastos que origine esta subasta serán a cargo del adjudicatario.

## **19.- RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN**

Los licitadores no seleccionados podrán retirar la documentación presentada en el plazo de cuarenta días a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación. Pasado este tiempo, el Ayuntamiento procederá a su archivo, pudiendo procederse a su destrucción transcurridos seis meses más.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## CLÁUSULAS TÉCNICAS DE LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE ALMACÉN AGRÍCOLA DE ZULUETA UBICADO EN CALLE CARROBIDE Nº 4 BAJO DE ZULUETA CON DESTINO AL USO PRIVADO.-

### ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL.-

Los locales objeto de arrendamiento se emplazan en la Calle Carrobide nº 4 bajo de Zulueta con destino a uso privado.

Las características del local son las siguientes:

#### - LOTE ÚNICO:

#### A) LA EDIFICACIÓN

##### DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de una nave de planta rectangular, con una longitud de 45,50 m. y de una anchura de 10,80 m., que está formada por 9 vanos estructurales, de los cuales los dos últimos están separados, a modo de almacén, y los 7 primeros debían corresponder a la zona en que se ubicaba el ganado, con un patio cercado en el lateral de 12,00 m. de anchura, que debió estar inicialmente descubierto, aunque en la actualidad está parcialmente cubierto por una construcción ligera y precaria, casi una "tejavana".

De acuerdo con el Catastro la edificación se compone de las Unidades Urbanas siguientes:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| - Unidad Urbana 01 (establo-aprisco) | 124,30 m2C |
| - Unidad Urbana 02 (establo-aprisco) | 506,50 m2C |

La superficie ocupada total es de 630,80 m2 y el resto se destina a patio, y la Unidad Urbana 01 es la tejavana adosada a la nave principal, que se corresponde con la Unidad Urbana 02.

##### CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Las características constructivas fundamentales de la nave se resumen en:

- Cimentación presumiblemente de hormigón armado.
- Estructura a base de pórticos prefabricados de hormigón armado.
- Cubierta a dos aguas, de uralita, con correas de hormigón, que esta rematada al interior en parte de la nave con uralita minionda.
- Canalones y bajantes de pvc, que en parte han desaparecido.
- Cierre a base de levante de bloque de hormigón visto al exterior,



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

revocado de mortero de cemento y encalado al interior.

- Solera de mortero de cemento.
- Ventanas de hormigón, sin vidrios.
- Puertas correderas de chapa galvanizada.

En cuanto a la tejavana tiene una estructura muy sencilla, a base de pilares, vigas y correas de madera, con cubierta de uralita a un agua.

El patio no está pavimentado y el cerramiento está formado por zócalo y pilastras de ladrillo revocado, pies derechos de hormigón y malla, con dos puertas a base de perfilería metálica.

### **ACABADOS E INSTALACIONES**

No tiene acabados diferentes de los propios elementos constructivos.

En cuanto a las instalaciones, debió contar con una instalación eléctrica y de iluminación elemental, que casi ha desaparecido, aunque quedan algunos restos del cuadro de protección, alguna luminaria, etc.

También debió contar con una instalación elemental de distribución de agua, a base de tubería vista de polietileno, que en parte todavía se conserva.

## **B) EL TERRENO**

### **SUPERFICIES:**

- |                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| - Superficie según título   | no disponible |
| - Superficie según Catastro | 1.064,70 m2.  |
| - Superficie adoptada       | 1.064,70 m2.  |

Se adopta la superficie catastral, y la parcela coincide con el "perímetro" del establo-aprisco, con su patio cercado, de forma que está rodeada de terreno público, que era comunal del Concejo de Zulueta.

### **INFRAESTRUCTURAS:**

El inmueble tiene acceso rodado a través de un camino rural, que está en buen estado, y que en la parte final, junto al depósito de aguas, está asfaltado.

Según la información de IDENA cuenta con abastecimiento de agua, desde la red general de la Mancomunidad, y también cuenta con suministro de energía eléctrica, mediante una red aérea de baja tensión, pero carece de red de saneamiento de fecales.

La actividad a las que pueden destinarse ambos locales es a uso privado.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **PLANEAMIENTO GENERAL**

El planeamiento general de aplicación es el Plan Municipal de Noain - Valle de Elorz, que fue aprobado definitivamente por Acuerdo de 11 de abril de 2001, de la Comisión de Ordenación del Territorio (Subcomisión de Urbanismo).

Por Resolución 934/2001, de 27 de agosto, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, se dispuso la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva, y tuvo lugar en el B.O.N. nº 113, de 17 de septiembre de 2001, y la Normativa Urbanística se publicó en el B.O.N. nº 19, de 29 de enero de 2016.

También hay que remitirse a la Modificación del Plan Municipal, en lo que afecta al termino de Zulueta, que fue promovida por el propio Ayuntamiento y aprobada definitivamente por Orden Foral 336/2003, de 10 de marzo, publicada en el B.O.N. nº 51, de 25 de abril de 2003, al menos en lo que se refiere al suelo urbano y al suelo urbanizable, ya que el régimen de protección del suelo no urbanizable, también en termino de Zulueta, se deriva de la Normativa Urbanística del Plan Municipal.

## **CLASIFICACION DEL SUELO**

La parcela está clasificada como suelo no urbanizable en el Plan Municipal de Noain, Valle de Elorz, con la categoría de suelo de mediana productividad agrícola o ganadera.

## **REGIMEN DE PROTECCIÓN**

Según el artículo 70 de la Normativa Urbanística del Plan Municipal, "las edificaciones preexistentes no declaradas fuera de ordenación por el planeamiento podrán rehabilitarse, sin que comporte aumento de superficie, con destino a usos autorizados en el suelo urbano".

Se declaran fuera de ordenación las construcciones cuya implantación se produjo sin someterse a la legalidad vigente, pero hay que suponer que se ajuste a la legalidad la construcción del aprisco del Concejo de Zulueta, por lo que sería una "edificación consolidada en suelo no urbanizable".



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

### ANEXO I. A (Documentación personal para las personas físicas)

Don/Doña \_\_\_\_\_, D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_  
teléfono \_\_\_\_\_ fax \_\_\_\_\_ y  
señalando como correo electrónico válido para recibir comunicaciones  
(este dato es de consignación obligatoria), en nombre  
propio o en representación de \_\_\_\_\_ N.I.F.: \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_.

(En el caso de que se actúe en representación añádanse los siguientes datos)

Que mediante poder otorgado el día \_\_\_\_\_ ante el Notario  
\_\_\_\_\_ fue nombrado apoderado de Don  
\_\_\_\_\_.

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Jurídicas y Técnicas de la Subasta para **EL ARRENDAMIENTO DE ALMACÉN AGRÍCOLA DE ZULUETA UBICADO EN CALLE CARROBIDE Nº 4 BAJO DE ZULUETA CON DESTINO AL USO PRIVADO** y asumiendo todas las cláusulas del mismo, firma la presente declaración responsable para su acompañamiento a la proposición (Sobre Nº 1 conteniendo la documentación administrativa), MANIFESTANDO QUE:

- Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- No se encuentran incursos en alguna de las causas de prohibición de contratar y que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Por lo expuesto, SOLICITA: que se tenga por efectuada la presente declaración responsable y ser admitido a la licitación.

Noáin, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

(Firma y número del D.N.I. la persona licitadora o su representante legal)

Nota: En el caso de empresas o personas que expresen la voluntad de las partes de constituirse en U.T.E. y los licitadores que participen conjuntamente deberán aportar declaración responsable que se corresponda a su tipo social o persona física, y una declaración en la que expresen su voluntad de constituirse en U.T.E, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, deberán instrumentar su participación mediante la aportación de un documento privado suscrito por los representantes legales de las empresas en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el contrato y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa y de lo regulado en el presente pliego en cuanto a la solvencia y el porcentaje de participación. Los licitadores en participación responderán solidariamente del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

### ANEXO I.B

#### (Documentación personal para las personas jurídicas)

Don/Doña \_\_\_\_\_, D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ Calle  
\_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ fax \_\_\_\_\_ y  
señalando como correo electrónico válido para recibir comunicaciones  
\_\_\_\_\_ (este dato es de consignación obligatoria), en  
representación de \_\_\_\_\_ N.I.F.:  
\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Que enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Jurídicas y Técnicas de la Subasta para **EL ARRENDAMIENTO DE ALMACÉN AGRÍCOLA DE ZULUETA UBICADO EN CALLE CARROBIDE Nº 4 BAJO DE ZULUETA CON DESTINO AL USO PRIVADO**, y asumiendo todas las cláusulas del mismo,

#### SUSCRIBE LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE MANIFESTANDO:

- Que mediante poder otorgado el día \_\_\_\_\_ ante el Notario \_\_\_\_\_ fue nombrado representante legal de la Sociedad \_\_\_\_\_.
- Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.
- Que la empresa se constituyó mediante escritura autorizada el día \_\_\_\_\_ por el Notario \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de protocolo, y se encuentra inscrita en el Registro \_\_\_\_\_.
- Que su objeto social le habilita para presentarse a este procedimiento negociado.
- (En su caso:) Que mediante escritura autorizada el día \_\_\_\_\_ por el Notario \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de protocolo, se modificaron los estatutos de la Sociedad para su adaptación al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1654/89, de 22 de diciembre, ampliación de capital social, \_\_\_\_\_.
- Que ni la sociedad ni ninguno de sus administradores se encuentran incurso en alguna de las causas de prohibición de contratar y que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Por lo expuesto, SOLICITA: que se tenga por efectuada la presente declaración responsable y ser admitido a la licitación.

Noáin, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

(Firma y número del D.N.I. la persona licitadora o su representante legal)

Nota: En el caso de empresas o personas que expresen la voluntad de las partes de constituirse en U.T.E. y los licitadores que participen conjuntamente deberán aportar declaración responsable que se corresponda a su tipo social o persona física, y una declaración en la que expresen su voluntad de constituirse en U.T.E, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, deberán instrumentar su participación mediante la aportación de un documento privado suscrito por los representantes legales de las empresas en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el contrato y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa y de lo regulado en el presente pliego en cuanto a la solvencia y el porcentaje de participación. Los licitadores en participación responderán solidariamente del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## ANEXO II.- MODELO DE INSTANCIA

D/D<sup>a</sup>

.....  
Con domicilio en ....., calle ..... nº

.....,  
provisto del Documento Nacional de Identidad nº ....., en nombre propio o  
en representación de ....., que acredito con  
poder bastanteado que acompaño,

DECLARO: Que enterado/a del Pliego de Cláusulas Administrativas Jurídicas y  
Técnicas de la Subasta para **EL ARRENDAMIENTO DE ALMACÉN AGRÍCOLA DE  
ZULUETA UBICADO EN CALLE CARROBIDE Nº 4 BAJO DE ZULUETA CON  
DESTINO AL USO PRIVADO**, por el cual se establecen los pactos y condiciones de los  
derechos y obligaciones que asumirán las partes en el contrato de arrendamiento,

SOLICITO: Tomar parte en la subasta mencionada, para lo cual, y en cumplimiento del  
condicionado, presento este escrito — SOLICITUD, adjuntando al mismo los sobres  
siguientes:

- SOBRE A: "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA".
- SOBRE B: "OFERTA ECONÓMICA".

Asimismo, ME COMPROMETO a aceptar el arrendamiento, si el local me es adjudicado,  
con estricta sujeción al contenido del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y  
cualesquiera otras obligaciones derivadas del contrato.

En ....., a..... de .....2018.  
(Firma del solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

### **ANEXO III.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR Y NO ESTAR INCURSO EN CAUSAS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR**

Pliego de Cláusulas Administrativas de la Subasta para **EL ARRENDAMIENTO DE ALMACÉN AGRÍCOLA DE ZULUETA UBICADO EN CALLE CARROBIDE Nº 4 BAJO DE ZULUETA CON DESTINO AL USO PRIVADO,**

**La persona física / jurídica \_\_\_\_\_ suscribe la presente declaración responsable manifestando que no está incurso/a en ninguna causa de prohibición de contratar. En particular se declara no incurrir en ninguna de las circunstancias siguientes (artículo 22 Ley Foral 2/2018):**

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, fraudes, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, violencia de género, prevaricación, malversación, negociaciones prohibidas a los funcionarios, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio.

La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas que sean declaradas penalmente responsables, y a aquellas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de derecho, vigente su cargo o representación y hasta su cese, se encontraran en la situación mencionada en este apartado.

b) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia profesional que ponga en entredicho su integridad, de disciplina de mercado, de falseamiento de la competencia, de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o de extranjería, o por infracción muy grave en materia medioambiental, social, laboral, o por acoso sexual o acoso por razón de sexo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

c) Constar en el registro de sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales regulado por la Orden Foral 156/2008, de 15 de mayo, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, por la que se regula la publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales y se crea el correspondiente Registro.

d) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

e) Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa, con arreglo a lo previsto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, o en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa estatal equivalente.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen; o en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir el requisito de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen; o en el caso de empresas de más de 250 trabajadores, no cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

g) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, o del Texto Refundido del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas.

La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes y descendientes, así como a parientes en segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas a que se refieren los párrafos anteriores, cuando se produzca conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación o los titulares de los órganos en que se hubiere delegado la facultad para contratar o los que ejerzan la sustitución del primero. La prohibición se extenderá a los descendientes menores de edad en el caso de que las personas citadas ostenten su representación legal.

h) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el incumplimiento a que se refiere el artículo 15.1 la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado o en las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## ANEXO IV.- OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>

.....  
Con domicilio en ....., calle ..... nº

.....,  
provisto del Documento Nacional de Identidad nº ....., en nombre propio o  
en representación de ....., que acredito con  
poder bastantado que acompaño,

**OFERTO POR EL ARRENDAMIENTO DE ALMACÉN AGRÍCOLA DE ZULUETA  
UBICADO EN CALLE CARROBIDE Nº 4 BAJO DE ZULUETA CON DESTINO AL USO  
PRIVADO,**

**CANTIDAD ANUAL POR LOTE ÚNICO ..... (IVA EXCLUIDO)**

Asimismo, **ME COMPROMETO**, en el caso de resultar adjudicatario o adjudicataria de  
la subasta, a la firma del contrato de arrendamiento en la cantidad que queda descrita  
en la presente oferta económica.

(Firma del ofertante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## ANEXO V

### MODELO DE AVAL DE FIANZA DEFINITIVA

El .....(**Banco, Caja de Ahorro, Sociedad de Garantía Recíproca**) y en su nombre D. ....(**Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados**) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por el **GOBIERNO DE NAVARRA** con fecha .....

### AVALA

A primer requerimiento, solidariamente y con renuncia expresa a los beneficios de orden y excusión a que se refiere la Ley 525 de la Compilación del Derecho Foral de Navarra a ..... (**nombre de la persona o empresa avalada**) con **DNI/NIF y domicilio** ....., en los términos y condiciones generales establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Condiciones Técnicas para el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ALMACÉN AGRÍCOLA DE ZULUETA UBICADO EN CALLE CARROBIDE Nº 4 BAJO DE ZULUETA CON DESTINO AL USO PRIVADO**, por la cantidad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (xxxxx EUROS)**, en concepto de fianza solidaria DEFINITIVA, para responder de la totalidad de las obligaciones derivadas de dicho contrato.

Este aval no podrá ser cancelado o desconstituido sin la autorización de **AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**.

(Lugar y fecha de su expedición)  
(firmas)

En Noáin (Valle de Elorz), a 9 de octubre de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE  
D. ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA